

**Bases reguladoras y convocatoria del  
CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS "FEMINISMO RURAL"**

Séptima edición. 2024

**1. OBJETO Y FINALIDAD**

Las presentes bases tienen por objeto regular la séptima edición del concurso de buenas prácticas "Feminismo rural", promovido por el Servicio de Igualdad del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

El objeto de este concurso es valorar y visibilizar buenas prácticas que, integrando el enfoque de género, fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres de los municipios de la provincia de Cádiz.

Esta iniciativa se enmarca en la celebración del 15 de octubre, **Día internacional de las mujeres rurales**, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 62/136, de 18 de diciembre de 2007. En dicha resolución se reconocía «la función y contribución decisivas de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural».

Aplicando las directrices de Naciones Unidas a nuestra provincia, la Diputación de Cádiz conmemora esta efeméride con la finalidad de **distinguir prácticas locales destacadas** que hayan favorecido, especialmente, la situación de las mujeres rurales, su liderazgo y acceso a los ámbitos de decisión e influencia.

**2. ENTIDADES DESTINATARIAS**

Se convocan **cuatro** categorías:

- **Categoría A:** proyectos desarrollados por el **movimiento asociativo de mujeres** para la promoción de la población femenina local de ámbito rural.  
Podrán participar en esta categoría las asociaciones y federaciones de mujeres de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y de las Entidades Locales Autónomas (en adelante ELA) de la provincia de Cádiz.
- **Categoría B:** proyectos en materia de igualdad de género desarrollados por las entidades miembros del **Consejo Provincial de Igualdad**.  
Podrán participar en esta categoría las asociaciones y federaciones pertenecientes al Consejo Provincial de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz.
- **Categoría C:** proyectos en materia de igualdad de género desarrollados por los **ayuntamientos** de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz.
- **Categoría D:** proyectos en materia de igualdad de género desarrollados por las **ELA** de la provincia de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	10/06/2024 13:14:40
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==</a>		





### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Las entidades que participen en este concurso podrán presentar un **único proyecto** que refleje la buena práctica, realizada **entre agosto de 2023 y agosto de 2024**, y que no haya sido galardonado con anterioridad.

El proyecto se explicará en **una memoria** con extensión de entre **2 y 5 folios**, en los que se expondrá:

- cómo surge la actividad,
- cómo se ha desarrollado,
- cuáles han sido los logros alcanzados en función de los objetivos propuestos,
- si se prevé continuar el proyecto en un futuro próximo,
- cómo está integrada la perspectiva de género y
- otra información que evidencie los criterios de valoración (base núm. 4) que se tendrán en cuenta para otorgar los premios.

Se podrán añadir imágenes y enlaces a vídeos en un anexo.

### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de los proyectos de buenas prácticas serán:

- Integración de la perspectiva de género.
- Nº de personas beneficiadas directa e indirectamente por el proyecto en proporción al nº de habitantes o socias, según corresponda.
- Carácter original e innovador.
- Continuidad y sostenibilidad.
- Coordinación para el desarrollo del proyecto con otras organizaciones: administraciones públicas, asociaciones de mujeres, ONG, centros educativos, centros de salud,...
- Metodología de trabajo (planificación, gestión y evaluación).
- Objetivos propuestos y logros alcanzados en función de dichos objetivos.
- Inclusión en el proyecto de la diversidad funcional, cultural, generacional y social.
- Desarrollo del proyecto en el medio rural, poniendo en valor el entorno y los materiales que nos ofrece.
- Posibilidad de ser extrapolable a otras localidades o asociaciones, según corresponda.

**Cada criterio obtendrá una puntuación máxima de 1 punto.** Cada proyecto presentado podrá obtener un total de 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	10/06/2024 13:14:40
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==</a>		



## 5. JURADO

El jurado estará constituido por la Diputada responsable de las políticas de igualdad en la Diputación Provincial de Cádiz (o persona en quien delegue), dos personas relacionadas con el ámbito de la igualdad de género designadas por el Servicio de Igualdad y una representante del Consejo Provincial de Igualdad.

El fallo del jurado será inapelable y se reservará el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios. En este caso, el jurado tendrá potestad para premiar proyectos presentados en las categorías que correspondan con las mismas aplicaciones presupuestarias.

El jurado se reserva el derecho de admisión a concurso de los proyectos presentados, así como la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

## 6. PREMIOS Y NOTIFICACIÓN

Los premios serán abonados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 81/231L/46200, 81/231L/46800, 81/231L/48000, 81/231L/76200, 81/231L/76800 y 81/231L/78000, y números de los documentos contables de Retención de Crédito 220240009789 y 220240009790; números de referencia 22024003614, 22024003615, 22024003616, 22024003619, 22024003620, 22024003621, respectivamente del ejercicio 2024.

El jurado concederá **siete premios\***, dos en la categoría A, tres en la categoría B y uno en cada una de las categorías C y D. Cada premio está valorado en **1.100,00€** (libros, ordenador de sobremesa y diploma acreditativo).

\*Para recibir el premio, las entidades ganadoras deberán estar al corriente de pago con la Seguridad Social y la Hacienda Estatal y Autonómica.

Además, el jurado podrá conceder **menciones** a los trabajos que, sin resultar premiados, destaquen en algún aspecto relacionado con el objeto de la convocatoria, y a los que se les otorgará también el correspondiente diploma.

La relación de las buenas prácticas premiadas se dará a conocer a través de la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, y se comunicará directamente a las entidades ganadoras.

Cada entidad ganadora podrá ser entrevistada para que la Diputación disponga de un **vídeo resumen** del proyecto premiado. Dicho vídeo será alojado en la página web corporativa.

La **entrega de premios** se realizará preferentemente en un acto público en el marco del "Día internacional de las mujeres rurales", 15 de octubre de 2024.

Quienes participan en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cádiz de cualquier reclamación relacionada con la autoría de los proyectos o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, así como otras infracciones de la legislación vigente en las que pudieran haber incurrido.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Susana Sánchez Toro	Firmado	10/06/2024 13:14:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==</a>		





## 7. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Las entidades que participen en este concurso deben presentar la siguiente documentación en formato digital:

- **Memoria** del proyecto de buenas prácticas en función a la base núm. 3,
- **Anexo 1** y, en caso de oposición o no consentimiento, deberá aportar certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Autonómica.

La documentación se presentará a través de la **Sede Electrónica** de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://sede.dipucadiz.es>). Accediendo a [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es) (Sede electrónica - Trámites de ciudadanía - Formulario de propósito general).

El **plazo de presentación**, una vez publicadas las bases del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia (en adelante BOP), será desde el día siguiente a la fecha de publicación **hasta el 23 de septiembre de 2024**.

En el caso de apreciarse defectos en la documentación presentada, se requerirá a la entidad interesada, concediéndose un plazo de 10 días, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## 8. MARCO NORMATIVO

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases, y para lo no previsto en ellas será de aplicación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz N°140, de 18 de junio de 2004, y modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N° 30, de 14 de febrero de 2006.
- Bases de Ejecución del Presupuesto general para año 2023 de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto

Código Seguro De Verificación	ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	10/06/2024 13:14:40
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==</a>		





refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.

- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

## 9. RESOLUCIÓN

La Resolución de concesión de los premios será publicada en el Tablón digital de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y en la web: [www.dipucadiz.es/igualdad](http://www.dipucadiz.es/igualdad).

Las buenas prácticas premiadas quedarán en poder de la Diputación Provincial de Cádiz para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de las entidades galardonadas, en los términos previstos en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes. Del mismo modo, podrán hacerse públicos a través de los medios digitales y en las actuaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, siempre con carácter didáctico, cultural o promocional, y sin fines comerciales.

Código Seguro De Verificación	ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	10/06/2024 13:14:40
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==</a>		





## 10. RECURSOS

La resolución del procedimiento de concesión de los premios en cuestión pone fin a la vía administrativa. Contra ella, podrá interponerse en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados por las entidades se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate el presente concurso.

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o cesión a terceras personas, si no es con el consentimiento inequívoco de la entidad afectada. En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 3/2018, la entidad cedente de los datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En el anexo 1 de la solicitud de participación indicará la aceptación o no de la política de privacidad y de las bases reguladoras de este concurso.

Diputada Delegada de Igualdad y Diversidad  
Susana Sánchez Toro

Código Seguro De Verificación	ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	10/06/2024 13:14:40
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==</a>		





**Anexo 1. Solicitud de participación en la 7ª edición del concurso de buenas prácticas "Feminismo rural" - 2024**

Nombre del proyecto: .....

Nombre de Asociación, Federación, Ayuntamiento o ELA: .....

.....

Nombre de la persona de contacto: .....

Cargo que ostenta: .....

Teléfono: .....

e-mail: .....

**El órgano gestor va a consultar** los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, por lo que **APORTO certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.**

**Consentimiento expreso de consulta de datos tributarios** (marque una de las dos opciones)

- Presto el CONSENTIMIENTO para la consulta de datos tributarios.
- NO CONSIENTO, por lo que APORTO certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal y Autonómica.

Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html)) y el **Reglamento General de Protección de Datos** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html)) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad** ([http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/rd3-2010.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html)).

Código Seguro De Verificación	ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	10/06/2024 13:14:40
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==</a>		





La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento del Concurso de buenas prácticas "Feminismo rural" del Servicio de Igualdad y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros, salvo para la creación de los vídeos resumen de los proyectos premiados a la empresa adjudicataria de tal servicio.

**Para ejercer los derechos** previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para estas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, el Delegado de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico [dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es) o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>).

**He leído y acepto la política de privacidad** (señalar en caso afirmativo):

<https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>

**Acepto las bases reguladoras de este concurso** (señalar en caso afirmativo):

<https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Nombre y firma:

En ....., a ..... de ..... de 2024.

Código Seguro De Verificación	ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	10/06/2024 13:14:40
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ThCs2VVtZm3m+87m5A+GEQ==</a>		

